



SERCOTEC y CORFO cuentan con diferentes instrumentos para apoyar las MiPymes, con el objetivo de fortalecer sus negocios. Asimismo, hay herramientas para que los dueños de estas empresas puedan cumplir con los requerimientos tributarios.

La palabra "PYME" hace alusión a las pequeñas y medianas empresas, las que están normadas por la Ley N° 20.416, del Ministerio de Economía.

Dicha norma define que las microempresas son aquellas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, no hayan superado las 2.400 UF en el último año calendario. Por su parte, las pequeñas empresas son las que cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 UF, pero inferiores a 25.000 UF en el último año calendario. Asimismo las medianas empresas considera aquellas cuyos ingresos sean superiores a 25.000 UF, pero inferiores a 100.000 UF en el último año calendario.

INVITAN A "ATREVERSE" A EMPRENDER

El apoyo al que pueden acceder las pequeñas y medianas empresas

Por otro lado, también se hace la clasificación según número de trabajadores, en donde las microempresas cuentan con uno a nueve; las pequeñas con 10 a 49, y las medianas con 50 a 199 trabajadores.

En este contexto, la Seremi de Economía de la Región de Coquimbo, Pía Castillo Bosselaar, destaca la importancia de entregar apoyos a estos pequeños y medianos emprendedores.

"Una de las principales misiones del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es impulsar un nuevo modelo de desarrollo productivo en el país, que permita la generación de empleos de calidad y enfrente los desafíos derivados de la crisis climática. El presidente Gabriel Boric y el ministro Nicolás Grau lo han sostenido desde que asumimos el Gobierno en 2022, somos el Gobierno de las MiPymes y Cooperativas y estamos comprometidos



dos con su crecimiento, fortalecimiento y consolidación”, comenzó declarando.

En esa línea, comenta los instrumentos de apoyo que actualmente están disponibles, “a través de Sercotec, existen diversos instrumentos de apoyo a las MiPymes, con la finalidad de fortalecer sus negocios, entregarles más capital y equipamiento para crecer, así como inyectar capacidades en las micro, pequeñas y medianas empresas. Entre ellos, destacan diversos fondos concursables tales como los Capitales Abeja y Semilla, que apoya a emprendedoras y emprendedores que quieran iniciar un negocio; Crece, que entrega recursos para acceder a nuevas oportunidades de negocio; Barrios Comerciales, que aumenta la competitividad de agrupaciones de comerciantes; Pioneras, que impulsa a las mujeres a crear empresas en rubros con mayor presencia masculina y Digitaliza Tu Almacén, que proporciona herramientas digitales para que los almacenes hagan crecer su negocio, además de instrumentos apuntados a la creación y fortalecimiento de cooperativas y gremios, así como al fortalecimiento de las ferias libres”, señaló.

Asimismo, destaca más de 30 instrumentos concursables a través de CORFO,

“cuyo objetivo es el de mejorar la competitividad productiva, fomentar la generación de redes, desarrollar y promover la innovación, fortalecer las capacidades y facilitar la puesta en marcha y desarrollo de nuevas empresas”, precisó.

“Cabe destacar además que, para potenciar a las MiPymes y cooperativas, este 2025 se fortalecerán los recursos dirigidos a los programas de Sercotec, impulsando el crecimiento económico y la asociatividad de las empresas de menor tamaño, mientras que se va a cumplir con el fortalecimiento de la institucionalidad, con el nuevo Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el Cooperativismo (INAC) de CORFO”, agregó.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

La Seremi Castillo también destaca los beneficios tributarios que pueden optar las MiPymes, a través de medidas e instrumentos por parte del Servicio de Impuestos Internos que buscan ayudarles en sus declaraciones de impuestos.

“Por ejemplo, el Programa Microempresa Familiar, permite que los emprendedores realicen íntegramente el pago de patentes en el municipio y, posteriormente a dicho trámite, pueden solicitar su formalización en el SII. Además, está la tributación simplificada para feriantes o vendedores en la vía pública y la tasación ocasional para contribuyentes no formalizados, es decir, que venden de manera ocasional o en situaciones específicas”, declaró.

“Por otra parte, el pasado 25 de septiembre, la Sala de la Cámara de Diputados y Diputados despachó a ley el proyecto de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, que incluye diversas medidas para aliviar la carga tributaria de las MiPymes y facilitar el cumplimiento tributario. Entre ellas, se permitirá a las Pymes acceder a convenios preferentes para el pago de deudas en 18 cuotas, con un pie inicial no superior al 5% y condonación de intereses y multas. Además, la tasa de interés sobre deudas tributarias se reducirá desde un 1,5% por mes a una tasa diaria variable que será fijada semestralmente por el SII. Junto con ello, se introducirá una norma para declarar la incobrabilidad de deudas tributarias mayores a 10 años y solicitar de oficio la prescripción de deudas prescritas”, agregó.

CONSEJOS PARA INICIAR UN EMPRENDIMIENTO

Para finalizar la Seremi Pía Castillo entrega un mensaje a las personas que quieren iniciar un emprendimiento, “el llamado a todos quienes desean iniciar un emprendimiento, pero sobre todo, a las mujeres, es a que se atrevan, a que lo intenten, no importa las dificultades. Cuando una persona quiere lograr un objetivo y trabaja para ello, los resultados positivos llegarán tarde o temprano”, comenzó declarando.

En esa línea destacó la importancia de confiar en la institucionalidad, “les llamamos a confiar en el Estado y a acercarse a servicios como Sercotec, CORFO, entre muchos otros, cuyo objetivo no solo es el de entregar recursos financieros para sus ideas de proyectos o sus empresas. También, tienen la misión de acompañar, orientar y asesorar a los emprendedores para que avancen a hacer sus sueños realidad”.

“Emprender es un derecho humano y el deber del Estado es apoyar a quienes desean sacar adelante sus ideas de negocios, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico, el bienestar de las personas y su prosperidad económica”, concluyó.